

Licencias de Conducir

Procedimiento para la obtención de Licencia de Conducir

1- Licencia No profesional:

Clase B

Para conducir vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoups, camionetas, furgones y furgonetas.

Estos vehículos solo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso total no exceda de 3.500 kilos

Clase C

Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:

- Cédula de identidad.
- Acreditar a lo menos enseñanza básica (certificado reconocido por el Ministerio de Educación o certificado de alumno regular).
- 18 años de edad.
- Domicilio en la comuna.
- Examen: Psicométrico, Sensométrico, Medico, Teórico y Práctico (vehículo requerido para la clase).

2.- Casos Especiales:

1.- Postulantes de 17 años (Solo para la clase "B"):

Requisitos:

- Requisitos anteriores y además:
- Autorización notarial de los padres (Padre y Madre) o representante legal.
- Certificado de aprobación de escuela de conductores, reconocida por el Ministerio de Transporte

2.- Postulantes Extranjeros:

Requisitos:

- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- Acreditar enseñanza básica.
- Exámenes: Psicométrico, Sensométrico, Medico, Teórico y Práctico.

Renovaciones:

- Cédula de identidad.
- Licencia de conducir en posesión.
- Domicilio en la comuna.
- Exámenes: Psicométrico, Sensométrico, y Medico.

3.- Licencia Profesional:

Para el transporte de personas:

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carro bombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:

A1: Para conducir taxis

A2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez o diecisiete asientos excluido el conductor.

A3: Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

Para el transporte de carga:

A4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carro bombas.

A5: Para conducir carro bombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos:

- Tener como mínimo 20 años de edad
- Acreditar estar en posesión de la clase B durante 2 años
- Ser egresado de enseñanza básica a lo menos
- Aprobar los cursos teóricos y práctico que impartan las escuelas de conductores profesionales debidamente reconocidos por el Ministerio de Transportes.
- Acreditar, en el caso de la Clase A-3, haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Clase A-2 o Clase A-1. Tratándose de la Clase A-5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Clase A-4.
- Exámenes: Psicométrico, Sensométrico, Médico, Teórico y Práctico.
-

Renovaciones profesionales:

Para aquellas licencias de conducir profesionales obtenidas anteriormente a marzo de 1997 lo siguiente:

A1: Para conducir vehículos de la locomoción colectiva y taxis.

A2: Para conducir vehículos de transporte de carga.

Requisitos:

- Cédula de identidad
- Licencia anterior profesional
- Examen Psicométrico, Sensométrico, Médico y Teórico
- Domicilio en la comuna.

Horario de atención:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 08:30 a 12:30 horas

Av. 21 de Mayo 875

NOTA: Para rendir Examen Práctico de Conducción es Lunes a Viernes desde las 15:00 Horas.

Modalidad de atención:

- La atención se realiza de acuerdo al orden de llegada del público, dentro del horario indicado anteriormente.
- En el caso de las renovaciones el tiempo aproximado del trámite tendrá una duración de una hora, la que incluye todo el servicio, es decir hasta la entrega del documento respectivo.

Valores trámites Licencia de Conducir

Valor Marzo 2014 U.T.M. \$ 41.263

PRIMERA LICENCIA (60% U.T.M.)	\$25.808

RENOVACION CLASES B - C -D (60% U.T.M.)	\$25.808

CAMBIO DE CLASE (60% U.T.M.)	\$25.808

CONTROL LICENCIA PROFESIONAL (40% U.T.M.)	\$17.555

DUPLICADO (23% U.T.M.)	\$10.540

CONTROL BIANUAL (A1-A2) (40% U.T.M.)	\$17.555

EXTENSION DE CLASE (23% U.T.M.)	\$10.540

CONTROL ANUAL (23% U.T.M.)	\$10.540

CAMBIO DE DOMICILIO (23% U.T.M.)	\$10.540

CUESTIONARIO EXAMEN TEORICO 5% U.T.M.	\$2.063

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	\$1.050

***Cálculo según UTM Marzo 2014.-